



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001270 DE 2018**

( 12 DIC 2018 )

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe el cargo de Subdirector Técnico Código 0040 Grado 23, creado mediante Decreto 2676 de 2013 y ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología de la planta estructural de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, **JOSE FERNANDO CASTILLO CAÑÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.071, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de **Subdirector Técnico Código 0040 Grado 23** de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología.

Para tal efecto existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9518 del 15 de enero de 2018.

Que de conformidad con el Decreto 4567 del 1 de diciembre 2011, la hoja de vida del señor **JOSE FERNANDO CASTILLO CAÑÓN** fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la página web de la Unidad, por el término de tres (3) días.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar al señor **JOSE FERNANDO CASTILLO CAÑÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.071, en el cargo de **Subdirector Técnico Código 0040 Grado 23** ubicado en la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2018

**ANGI VIVIANA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**  
Directora General

Aprobó: Elsa Aurora Bohórquez V – Secretaria General  
Revisó: Catalina Moreno G – Abogada Contratista S.G.  
Juan David Vélez B – Asesor Jurídico D.G.  
David José Seijo C – Coord. Grupo de Gestión y Desarrollo del T.H.  
Elaboró: Paola Vargas – Contratista S.G.